



Resolución Jefatural Nº00342_2010_INIA

Lima,
05NOV 2010

VISTO:

El Oficio Nº 2429-2010-INIA-OGA-Nº 598-OL, de la Oficina General de Administración, que contiene el Informe Nº 091-2010-INIA-OGA-OL, de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 078-2009 se aprobaron normas transitorias a efecto de otorgar condiciones para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras a cargo de las entidades comprendidas en el numeral 3.1 del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, entre las que se encuentra el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, dicha norma legal ha sido dictada a efecto de garantizar que la contratación de bienes, servicios y la ejecución de las obras se realice de manera eficiente, transparente y ágil, contribuyendo así al desarrollo y crecimiento de la economía del país;

Que, el precitado Decreto de Urgencia dispone que la contratación de bienes y servicios se realizará a través de una licitación o concurso público conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, cuyo valor referencial no sea mayor a S/. 550, 000.00 (Quinientos cincuenta mil y 00/100 Nuevos Soles), de una adjudicación directa conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público, así como la contratación por una adjudicación de menor cuantía, para lo cual se requiere que el proceso este incluido en el PAC y se registre en el SEACE;

Que, así mismo, la Primera Disposición Complementaria y Final dispone que la relación de bienes, servicios y obras, incluida la contratación de servicios de consultoría de obras para la elaboración de expedientes técnicos, a ser contratados conforme a lo establecido en dicho Decreto de Urgencia, será aprobado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la aprobación de por parte del titular de la Entidad de la relación de bienes y servicios a ser tramitados conforme a lo señalado en el Decreto de Urgencia Nº 078-2009 responde a criterios de transparencia,

eficiencia y agilidad, lo cual permitirá a la Entidad alcanzar sus metas y objetivos trazados con la finalidad de cumplir con su misión institucional de elevar el nivel tecnológico agrario nacional para incrementar la productividad y competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos, así como a la sostenibilidad de la producción agraria del Perú;

Que, con Resolución Jefatural N° 159-2010-INIA se aprobó la relación de bienes y servicios a ser tramitados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009, la cual fue ampliada con Resolución Jefatural N° 258-2010-INIA;

Que, mediante el documento del visto, que contiene el Informe N° 092-2010-INIA-OGA-OL, la Oficina General de Administración señala la relación de bienes y servicios a ser contratados en el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009;

Que, así mismo, el documento del visto, que contiene el Informe N° 092-2010-INIA-OGA-OL, señala que la adquisición de aire acondicionado contemplada en la Resolución Jefatural N° 159-2010-INIA, debe tramitarse sin sujetarse al precitado Decreto de Urgencia, debido a que la complejidad de dicha contratación requería los plazos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento;

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente emitir el acto administrativo para aprobar la relación de bienes y servicios a ser contratados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009 señalados en el considerando precedente;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG; y, con la visación del Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la relación de bienes y servicios que serán contratados conforme a lo establecido en el Decreto Urgencia N° 078-2009, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado
Adquisición de 230 Licencias de Software de Ofimática	Adjudicación Pública	S/. 202,707.55
Adquisición de Cámara de Crecimiento de Plantas con Control de Humedad	Adjudicación Selectiva	S/. 85,918.00
Adquisición de ecógrafo de uso veterinario portátil	Adjudicación Selectiva	S/. 179,874.06



Resolución Jefatural Nº 00342_2010_INIA.

05 NOV 2010

Lima,



Artículo 2º.- Excluir de la relación de bienes y servicios a ser tramitados bajo el ámbito del Decreto de Urgencia N° 078-2009, la siguiente contratación:

Descripción	Tipo de Proceso	Valor Estimado
Adquisición de Aire Acondicionado	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 64,587.00

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página web institucional.

Regístrate y Comuníquese,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ing. Cesar Alberto Paredes Piana".
Below the signature:
Instituto Nacional de
INNOVACIÓN AGRARIA
REPUBLICA DEL PERU
JFEE
ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria